Juan Carlos Monje, representante de las Naciones Unidas en Colombia para los Derechos Humanos, afirmó sobre la reglamentación del fuero militar que que debe ser retroactiva en casos de falsos postivos.

Manifestó que las observaciones que ha hecho la organización no se refieren solamente a la ley sino a la reforma en su totalidad. “Puede comprometer los esfuerzos para investigar casos de ejecuciones extrajudiciales”, apuntó Monje.

Agregó que el articulado, que ya fue aprobado en un 60 por cienro, no es suficientemente claro. “Insistimos en la necesidad de que los 1800 casos que afectan a 4700 personas del pasado sean investigados, pues hasta agosto del 2012 se habían producido solo tres condenas”, aseguró.

Este miércoles y hasta la madrugada del jueves la Cámara de Representantes dio el aval a 60 artículos de la reglamentación del fuero penal militar.

Los 40 artículos restantes serán discutidos el próximo lunes, determinaron los congresistas, que coincidieron junto al ministro del Interior, Fernando Carrillo, en afirmar que la ley estatutaria entregará a responsables de delitos contra los Derechos Humanos a la justicia ordinaria y a quienes atenten contra el Derecho Internacional Humanitario a la justicia militar.

Escuchar la entrevista completa en:
http://www.bluradio.com/#!32376/ley-de-fuero-militar-debe-incluir-casos-del-pasado-pide-naciones-unidas